SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA		OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA	Corporte Quala Masivo

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombre Responsable	Carlos Alberto Jimenez Forero			Teléfono:	3502305722
Nombres del Propietario	Carlos Alberto Jimenez Forero			RUT #	
Documento de identidad	79.978.157	Teléfonos	3502305722		
Dirección Residencia	Crabes #40-53 SUR	E-mail	Carlosforero353@gmail.com		
Datos del Vehículo — Placa	NOX092	Marca:	JAC	Modelo año:	2015
Tipo: Pax /Carga	Carga	Capac. Kg	2470	Cilindraje:	2771

	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año
SOAT		Seguros Mundial	09 09 25
TECNOMECANICA			
INVIMA		Secretaria de Salud Bta	04 10 25
FUMIGACION		Via Total Ingeniería SAS	

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	Carlos Alberto Jimenez Forero		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	79978.157		3502305722	28 09 25
Licencia de Conducción	79978.157	Vencimiento	27 08 27	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Sanitas	Positiva	Colfondos		O+
Dirección Residencia	Cra 68d #40-53 SUR	E-mail	Carlosforero353@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Gustavo Forero		Teléfono	3163524023
Referencia Familiar	Maria Forero		Teléfono	3147771999
Referencia Familiar	Edgar Bocanegra		Teléfono	3509099495

Nombres Conductor 2			
Documento de identidad		Teléfonos	
Licencia de Conducción		Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia		E-mail	
Referencia Familiar		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas:_____de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los bueno valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de Ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo	Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS
En Bogotá, D.C. a los 11 del mes de 10 de 20 24	En Bogotá, D.C. a los_____del mes de_____de 20_____

Cercanos Red Transaccional. Formato #001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032729302

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NUX092	JMC	JX1044TC6	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2420

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JX493ZLQ6A-PC057052	N	LEFYEDC26SHN00677

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LEFYEDC26SHN00677	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ FORERO CARLOS ALBERTO	C.C. 79978157

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	121

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000060518	I	19/07/2024	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/09/2024	11/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA. TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT10000088902

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	9	2024	9	10	2025	9	9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88642417 - 610180653	NUX092	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	2771	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	JMC	JX1044TC6	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JX493ZLQ6APC057052	LEFYEDC26SHN00677	LEFYEDC26SHN00677	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARLOS JIMENEZ	3502305722	CC	79978157	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	88642417	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 795.300	$ 413.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.210.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en el

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.09 17:38:38 -05:00

Concepto Sanitario Favorable

VATOHA

INGENIERIA S.A.S

901.479.098 - 6

Alianza FUMIGACIONES

CERTIFICACION No: F.S – 006358
Bogota D.C.

FECHA: 02 de Octubre de 2024

CERTIFICA

Se realizó un servicio de desinfección y saneamiento integral contra microorganismos patogenos tales como; virus , bacterias y hongos al vehículo:

PLACA: NUX 092
MODELO: 2025
MARCA: JMC
TIPO DE CARROCERIA: FURGON

PRODUCTO UTILIZADO

- **SPEE 3 EW; INSECTICIDA BOTANICO, FORMULADO EN BASE A PIRETRINAS NATURALES Y DE CORTO EFECTO RESIDUAL.**

ESTA CERTIFICACION ES VALIDA DE ACUERDO **AL ACTA SQ07C004533 DEL 14 DE ABRIL DE 2024** SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PUBLICA ACTA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E.

Este documento es válido únicamente con el sello en seco, para comprobar la veracidad de este certificado comunicarse con los números reportados en el pie de página.

Cordialmente,

Gisell Mora C.
Gerente General

SEDE SAN VICENTE: 3176803325 **SEDE CARVAJAL:** 3102114961

CARRERA 29 # 56 – 15 SUR SAN VICENTE FERRER – BOGOTA D.C
317 680 3325 – 314 275 6803 / vatohaingenieria@gmail.com – alianzafumigaciones@gmail.com

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 004533

E.S.E.: Subred Sur occidente

Fecha: 18 04 2024

1. CEDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 719367
Número de Inscripción: SQ00007590
Número de carpeta: T31

Razón social: Vatcha Ingeniería S.A.S
Nombre del establecimiento: Vatcha Ingeniería S.A.S
NIT: 901479098 6 Sede: Única
Dirección: Kr 29 56 15 Sur
Ubicación: No aplica
Localidad: Tunjuelito UPZ: Venecia
Barrio: San vicente ferrer Teléfonos: 3176803325
Correo electrónico para notificación: vatchaingeniera@gmail.com
Nombre propietario: Vatcha Ingeniería S.A.S
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT X PEP PS PTP Número documento: 901479098-6
Nombre representante legal: Gisell Dayana Hora Corredor
Tipo de documento: C.C. X C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 1023892008
Dirección de notificación: Kr 29 56 15 Sur
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: X SI NO
Líneas de intervención: Seguridad Química
Intervención: Mejoramiento Fitosanitario a empresas que realizan control de roedores y control de plagas, inspección de tanques de almacenamiento de agua, servicio de lavado de tanques y desinfección de tanques de agua potable
Tipo de establecimiento: Control de roedores
Número de trabajadores: 3 Horario: D: N: Ocasional:
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ___ Domingo a domingo ___ Fin de semana ___ Otro: Lunes a sabado

VISITA	DIA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ___
Solicitud de interesado X
Número de radicado 80485 18-12-2023
Asociada a peticiones, quejas y reclamos ___
Número de radicado
Solicitud oficial ___
Número de radicado
Evento de interés en salud pública ___
Solicitud de práctica de pruebas ___
Procesos sancionatorios admin ___
Otro: ___ Especifique:

2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	0	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	2	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	1	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador	8	

Al suministrar esta información se autoriza la notificación electrónica

SALUD BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 004533

2 Concepto sanitario de la visita: Favorable X Favorable con requerimientos* Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de las normas sanitarias establecidas en las normas vigentes

3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ___ días, contados a partir de día ___ del mes de ___ de ___, que vence el día ___ del mes de ___ de ___. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios. Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes

4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita: Se socializa alerta por fraude y correo del proyecto letterplagucostanques@subredsurocciidente.gov.co Se relaciona acta de cumplimiento de la ley 1335 de 2009 AR01C126158 con fecha 18-04-2024

Se emite concepto sanitario FAVORABLE

EXPEDIDO EL DIA 02/10/2024 PARA CERTIFICADO DE FUMIGACION DEL VEHICULO DE PLACA NUX092.

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total ___
Suspensión total de trabajos o servicios ___
Clausura temporal parcial ___
Suspensión parcial de trabajos o servicios ___
Decomiso ___
Destrucción o desnaturalización ___

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita. Hoy (diaymesyaño) 18/04 2024 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Sto Fanny Sánchez Quiroga
Tipo de documento: CC
Número de documento: 70096074
Profesión u oficio: Médico veterinario
Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Daniel Esteban Sarmiento Lemus
Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 1022393755
Profesión u oficio: Ingeniero Químico
Firma: Daniel Sarmiento L

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre: Gisell Dayana Hora Corredor
Tipo de documento: C.C. X C.E. NIT PEP PS PTP
Número de documento: 1023892008
Cargo: Representante legal X Propietario ___ Encargado ___
Firma:

TESTIGO
Nombre:
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP
Número de documento:
Firma:

NOTA 1: "El concepto sanitario establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por cumplido con la inspección de un concepto sanitario favorable de una entidad sanitaria de acuerdo con la Ley 9 de 1979, se inicia una investigación administrativa en salud, conforme las normas establecidas en el artículo 576 de la ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La adulteración de la información, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

SALUD BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA

SPEE 3 EW

INSECTICIDA NATURAL · CORTO EFECTO RESIDUAL

COMPOSICIÓN	Piretrinas Naturales 3% + PBO 15%. EW
REGISTRO ISP	P-438/21
CLASE TOXICOLÓGICA	Clase IV OMS. poco probable peligro en su uso normal
FORMATOS	Envase de 1 lt.

SPEE 3 EW innovador insecticida botánico, formulado en base a Piretrinas Naturales, oleorresina obtenida a partir del extracto de la hoja del Crisantemo y que son reconocidas por tener un gran efecto insecticida (Knock Down y Flushing Out), un amplio espectro de acción (insectos rastreros y voladores) y por tener un excelente perfil toxicológico para personas, animales y el ambiente.

SPEE 3 EW se caracteriza por una baja persistencia en el ambiente, lo que lo hace ideal para su uso en la industria de alimentos y tabacalera. Luego de unas pocas horas de aplicado, no se generan residuos que impliquen riesgo para la salud humana, llegando a ser los únicos insecticidas aprobados por la FDA y EPA para el uso en plantas de alimentos.

SPEE 3 EW posee Piperonil Butóxido (PBO), un poderoso sinergista que inhibe y anula la acción de la Oxidasa de Función Múltiple (OFM), una enzima presente en poblaciones de insectos resistentes capaz de degradar y anular a los insecticidas. Al tener PBO, SPEE 3 EW evita la acción de esta enzima, haciendo susceptible incluso a insectos resistentes.

SPEE 3 EW es una formulación acuosa, con muy baja presencia de solventes orgánicos, lo que reduce efectos indeseados como alteraciones de las condiciones organolépticas y aromáticas de alimentos y tabaco que se presentan al usar formulaciones con solventes tradicionales.

MODO DE ACCIÓN

SPEE 3 EW altera el flujo de los iones sodio-potasio a nivel de las neuronas del sistema nervioso central de los insectos, provocando su muerte.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Salud

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Subred: Subred Nor | Número de inscripción: 48071 | Fecha inscripción: 03/10/2

DATOS DEL VEHÍCULO

Actividad: Vehículos transportadores de alimentos

Dirección de inspección: ☐ **Área rural** CL 94C 57 40

¿No estandarizada?: ☐ Clic aquí para Ingresar la dirección

Localidad: Barrios Uni | UPZ: 3-LOS AND | Barrio: RIONEGRO

Nombre del propietario: CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO | Teléfono: 3502305722

Tipo de documento: 1-Cédula ciu | Número: 79978157 | Email: CARLOSFORERO353@GM/

Nombre del conductor: CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO | Teléfono: 3502305722

Tipo de documento: 1-Cédula ciudadanía | Número: 79978157

Tipo de vehículo: 2-Camioneta

Tipo de carrocería: 3-Furgón

Placa: NUX092 | Modelo: 2025 | Marca: JMC

Ingresar | Salir | Imprimir

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11N 034935

E.S.E.: Subred Norte.

Fecha: 04 | 10 | 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: Nuevo	Número de Inscripción: 48071	Número de carpeta:

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: Upa Riomegro

Dirección donde se realiza la inspección: CL 94C 53 40

Localidad: Barrios Unidos

UPZ: Andes | Barrio: Riomegro

Nombre del propietario del vehículo: Carlos Alberto Jimenez Forero

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ] | Número: 79978757

Correo electrónico para notificación* carlosforero353@gmail.com

Dirección de Notificación: KR 680 40 53 SUR | Teléfono: 3502305922

Nombre del propietario del producto: Carlos Alberto Jimenez Forero

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ] | Número: 79978757.

Correo electrónico para notificación* carlosforero353@gmail.com

Dirección de Notificación: KR 680 40 53 SUR | Teléfono: 3502305922

Línea de intervención: Alimentos sanos y seguros

Clase de vehículo: Camioneta | Tipo de carrocería: furgon

Modelo: 2025 | Marca: JAC | Placa: NUX092

Sistema de refrigeración: SI [ ] NO [X]

Número de trabajadores: 1 | Horario: Diurno [ ] Nocturno [ ] 24 horas [X] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [ ] Domingo a domingo Fin de semana [ ] Otro: [ ]

Tipo de productos que transporta: Granos, café, confitería, azúcar, sal

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA	Favorable [X] Favorable con requerimientos [ ] Desfavorable [ ]	% De cumplimiento de la última inspección	%

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación [X]	Solicitud del interesado Número de radicado: [ ]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: [ ]
Solicitud oficial Número de radicado: [ ]	Evento de interés en salud pública [ ]	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin [ ]

Otro: [ ] Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Secretaría de Salud BOGOTÁ

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	0	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	0	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	0,0	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	0	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	0,0	0	C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y Capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	2	4	Soportes presentados no garantizan continuidad y permanencia en plan de capacitación C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Limpieza del vehículo.** (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	C
5.2 **Empaque, Rotulado y vida útil.** (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	1	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	X	Favorable	90-100%	
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Vehículo sin carga al momento de la inspección, no se realiza verificación de rotulado.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Ninguna.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de 10 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Maryon Lourdes Ramirez Suarez	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1022446395	Número de documento:
Profesión u oficio: Tecnólogo en saneamiento ambiental	Profesión u oficio:
Firma: [signature]	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: Carlos Alberto Jimenez Forero	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 79478157	Número de documento:
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒	Firma:
Firma: [signature]	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

NUX-092
TUNJA

JMC
NUX 092

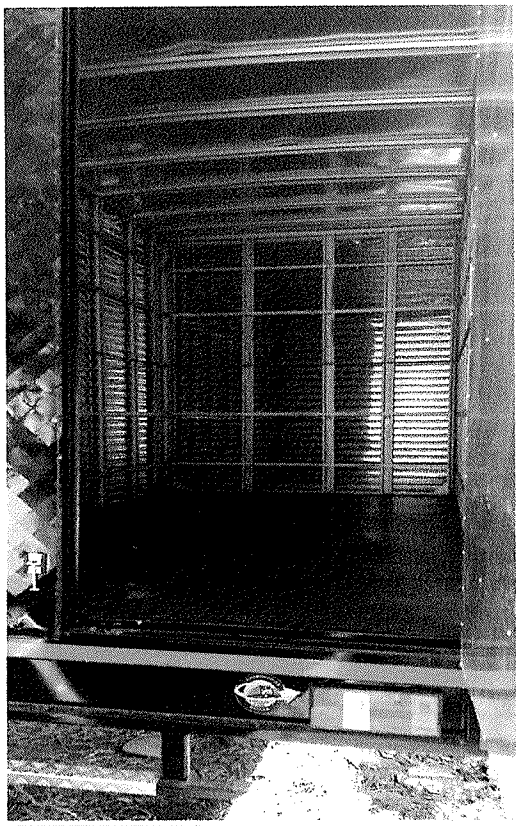

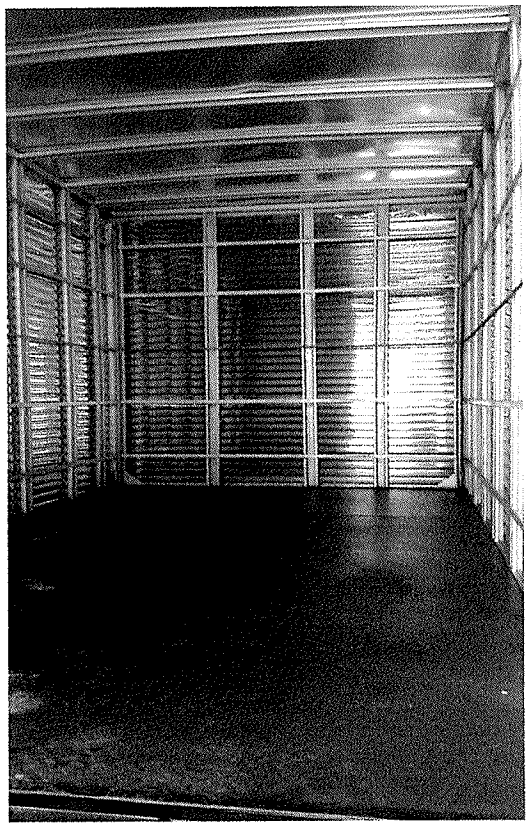

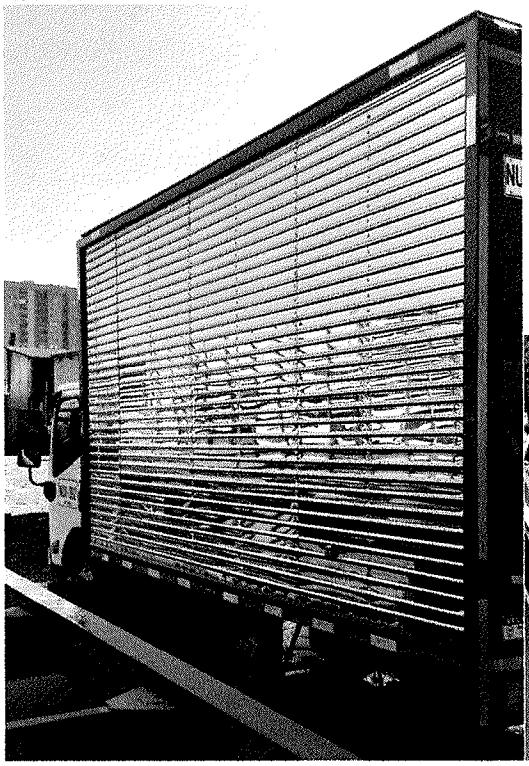

JMC
NUX-09
FUNZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.978.157**

JIMENEZ FORERO
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-ENE-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500104-47154921-M-0079978157-20070129 **05920** 07029A 02 226701123

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79978157

NOMBRE

CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO

FECHA DE NACIMIENTO

11-01-1981

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

27-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	08-06-2028	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	27-08-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	27-08-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007780819

Servicios Integrales 60947.2.0-27 02/24

CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO
Tel. casa: 3024078–3502305722
carlosforero353@gmail.com

Datos Personales

Nombre:	Carlos Alberto Jiménez Forero
Dirección residencia:	CR 68 d #40-53sur
Teléfono:	3502305722

Perfil Profesional

Persona responsable en el manejo de vehículo respetando señales de tránsito con habilidad e interés en trabajar en equipo, dando cumplimiento a las actividades establecidas con alto nivel de responsabilidad, compromiso y actitud de servicio.

Formación académica

Bachiller Académico
Corporación cocfe
Diciembre – 1998

Referencias

- **Personales**

GUSTAVO FORERO ACOSTA
Docente
Teléfono: 3163524023

JORGE ENRRIQUE CATELLANOS
Conductor
Teléfono: 3202285202

- **Familiares**

MARIA HELENA FORERO ACOSTA
Hogar
Teléfono: 3142771999

EDGAR HERNAN BOCANEGRA
Empleado
Teléfono: 3505099495

- **Laborales**

Proyelec servicios
Cra 18c 3-33
Tel. 3115378664
Jefe inmediato: Marco Antonio Monsalve
Cargo: Gerente
Cargo: conductor con transporte de material y herramienta
Fecha ingreso: 02-06-2022
Fecha retiro:30-09-2024

Cargo: conductor y ayudante de transporte de alimentos
En tiempos libres
Rigoberto Avila Pinzón
Cel.3115370421
Dueño furgón

CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO
C.C 79978157 DE BOGOTA

CERTIFICADO DE CAPACITACION

MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

N° de Certificado.
12537
Nombre:
CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO
79.978.157 **De** **BOGOTA**

28/09/2024 **28/09/2025**
FECHA DE EXPEDICION FECHA DE VENCIMIENTO

Certificamos al portador del presente documento haberse capacitado en el Manejo Higienico de alimentos con una intensidad de 10 horas, en cumplimiento con la resolución 2674/2013

Este carnet es personal e intransferible, no es valido en fotocopia o con enmendaduras

Si encuentra este carnet comuniquese con

310 2114961

certificatefs@gmail.com

Firma autorizada

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Simple

Fecha creación reporte 2024-09-26, 06:36:02 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1066561460

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202410

Cliente:

PAGADA 2024-09-26

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
Documento	NI 800215546	**Dirección**	CL 26 #27 - 48		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2347474		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	GUTIERREZ ROJAS DANIEL FERNANDO	**Identificación**	CC 80124113		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79978157		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					JIMENEZ FORERO CARLOS ALBERTO	11001000 - 11	000000005	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			
								X							0	30	30	30	30		F	$ 1.909.078

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
25-14		16 %	$ 3.220.004	$ 515.300	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 3.220.004	$ 402.600	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-23	5	6,960 %	$ 3.220.004	$ 224.200	CCF22	4 %	$ 3.220.004	$ 128.900	2 %	$ 64.500	3 %	$ 96.700

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 515.300	$ 0	$ 0	$ 402.600	$ 224.200	$ 128.900	$ 64.500	$ 96.700	$ 0	$ 0	$ 1.432.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135341746

(415)7707212489984(8020) 000014113534174 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 9 7 8 1 5 7 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 9 9 7 8 1 5 7

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: JIMENEZ

32. Segundo apellido: FORERO

33. Primer nombre: CARLOS

34. Otros nombres: ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: MERCADIARIO DEL SUR

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 68 D 40 53 SUR BRR VENECIA

42. Correo electrónico: cj319236@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 5 0 2 3 0 5 7 2 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2
4 9 2 3	2 0 1 7 1 0 0 5	8 2 9 9	2 0 1 9 0 6 0 3	0 0 1 0	

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 10 - 07 / 13 : 49: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JIMENEZ FORERO CARLOS ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN CARGO

Fecha generación documento PDF: 07-10-2024 01:49:26PM

14695

FACTURA POR 2 MESES

Datos del usuario

CONSTRUCTORA PROMOTORA DE VIVI
KR 68D 40 SUR 53 TO 4 AP 104

KENNEDY
LAS DELICIAS

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: B4 RUTA: B44060

Datos del medidor

MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 13-3600324 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	830	CONSUMO (m^3)	12
LECTURA ANTERIOR:	818	PROMEDIO (m^3)	11
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m^3

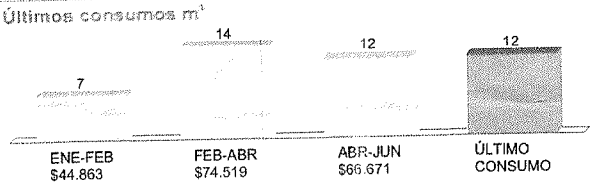

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **12076091**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **39985578614**

TOTAL A PAGAR $43.116
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno SEP/17/2024

Fecha de suspensión SEP/20/2024

Periodo facturado
JUN/16/2024 - AGO/15/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/04/2024 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/07/2024
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	$18.391,58	$18.392	$7.357-	$11.034,94	$11.035
Consumo residencial básico	12	$3.488,11	$41.857	$16.743-	$2.092,87	$25.114
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			$60.249	$24.100-		$36.149
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	$8.741,90	$8.742	$3.497-	$5.245,14	$5.245
Consumo residencial básico	12	$3.727,66	$44.732	$17.893-	$2.236,60	$26.839
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			$53.474	$21.390-		$32.084

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la decena				$3-	
Ben. min. vital total				$25.114-	
Subtotal Otros Cobros ③				$25.117-	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m^3. Periodo actual $25.114-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ ④ $43.116

CONSUMO MES (Agua y Alcantarillado) $34.117

CONSUMO DÍA (Agua y Alcantarillado) $1.119

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010300-10 EAB-ESP

PARA ABRIR DESPRENDA POR LA PERFORACIÓN

Como habitantes de Bogotá debemos construir una nueva relación con el agua.

El cambio está en tus manos

y lo puedes lograr conociendo tu consumo.

Conocer tu consumo es el primer paso para cambiar tu relación con el agua.

El consumo en tu factura puede verse así.

Si tu indicador de consumo ha bajado, significa que estás haciendo bien a tares.

Usa la lavadora con la **carga completa.**

Cierra la llave mientras enjabonas los platos.

Cierra la llave cuando te cepilles los dientes, te afeites o te apliques champú.

Reutiliza el agua lluvia en el aseo de tu hogar.

acueducto BOGOTÁ

#JuntosPorElAgua

Conoce más tips en la próxima factura

cadena

134287 66175 1/2

EVALUACION MEDICA PARA CONDUCTORES - EMC IPS SAS
11-CEP-031 del 13/01/2012

VIGILADO SuperTransporte

centro de reconocimiento

CERTIFICADO NO. 2024-006241

NTC ISO IEC 17024:2013
11-CEP-031

Certificado de Aptitud Física, Mental Y de Coordinación Motriz

Examen No: 67170 | RUNT No: 46276286 | Fecha de Expedición: 27/08/2024 | Fecha de Vencimiento: 23/02/2025

EVALUACION MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO
Dirección: Cra 13 A 28-38 LOCAL 152-153-154-156-157 MANZ 2 PARQ CE - BOGOTÁ
NIT: 9004204475 | **Teléfono:** 3235047
Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: 110012216002 26 Marzo de 2015
Resolución de Habilitación de Ministerio de Transporte: 0002155

Huella izquierda Huella derecha

Información del Candidato

Nombre: CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO
Fecha de nacimiento: 11/01/1981
Documento: CC 79978157

Ocupación: Otros
Teléfono: 0

Dirección: CRA 88D 40 53 SUR
Gs/Rh: O+

El suscrito Profesional Certificador actuando en nombre y representación de la empresa **EVALUACION MEDICA PARA CONDUCTORES - EMC IPS SAS** propietaria del **EVALUACION MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO**

Certifica Ante las Autoridades de Tránsito

Alcance Territorial

El definido por el Ministerio de Transporte y publicado en el Registro Único Nacional de Transporte -RUNT- en el campo de Información Certificados Médicos/Organismo de Transito.

1. Que el candidato solicitó ser evaluado y certificado conforme a nuestro esquema de certificación de la aptitud física, mental y coordinación motriz (desarrollado en apego a la Res. 0217:2014 del Ministerio de Transporte y sus anexos), bajo las siguientes caracteristicas:

Alcance de Certificación

Grupo de Categorías	Categoría	Servicio	Tipo de Trámite
Grupo 2	C1	PUBLICO	Refrendación

2. Que basado en la información del "Informe de evaluación de la aptitud física, mental y coordinación motriz" se verificó si los resultados obtenidos por el candidato dan cumplimiento a los criterios de aprobación del esquema de certificación y se encuentran dentro de los parámetros y límites establecidos en el anexo 1 de la Res. 0217:2014.

3. Que conforme a lo anterior se concluye que el candidato posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz que se requiere para conducir un vehículo en los siguientes términos:

Categoría: C1
Resultado de proceso de certificación: APROBADO
Atestación de certificación: APTO
Restricciones, limitaciones o adaptaciones:

4. Que según lo establecido en la misma resolución, se le practicaron los exámenes:

- Evaluación de Capacidad Visual, con resultado: APTO.
- Evaluación de Capacidad Auditiva, con resultado: APTO.
- Evaluación de Capacidad Mental y de Coordinación Motriz, con resultado: APTO.
- Evaluación de Capacidad Física General, con resultado: APTO.

Observaciones: Certifico sin restricción según resolución 01 / 0217 de 2014

Firma del evaluado

Certificador:
JULIETH ANDREA QUEVEDO ARIZA

N° de tarjeta profesional:
1024496090

Firma y Huella del Certificador

Firma Huella

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que he participado en todo el proceso de certificación de conductores y que la información suministrada a los facultativos durante todas las exploraciones y la entrevista de antecedentes referidos al historial médico o diagnóstico clinico, corresponden estrictamente apego a la verdad. Declaro que he recibido a conformidad el Certificado expedido por el Centro de Reconocimiento de Conductores y que no presentaré declaraciones relativas a la certificación diferentes del alcance para el cual se otorgó la certificación."

Vigencia del Certificado: 180 Dias Calendario

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT Nº 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Carlos Alberto Jimenez (CC No. 79978157) propietario del vehículo de placa No. NUX 092 Contratista No. 2 _____ (CC No_____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de_____que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS.**

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso,_____.

3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA**: Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de_____**EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE**: Personal que depende exclusivamente de ELLOS y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE.**

8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE.**

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por EL (**LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de_____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3**: Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa_____o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecno-mecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de_____y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE,** la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE,** ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE. h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S),** como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE a) Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: **HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S), autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. PARÁGRAFO DOS**: En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de $ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE.** A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: **DURACIÓN DEL CONTRATO**. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: **CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* **atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.**

OCTAVA: **DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE.**

NOVENA: **CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique **a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización**. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES.**

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. El CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Cra 68 D #40-53 sur
Email: carlosfarera353@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: **Bogotá, Calle 71 # 13-28**
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE,** no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S),** ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervinientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN.**

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros **b) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de_____a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES.**

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato **b) EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en le ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. **c)** Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes)* y de bioseguridad *(alcohol, gel desinfectante y tapabocas)*, para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. **b)** Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV,** los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogota a los (11) días del mes de octubre del año 2024

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1
Nombre: Carlos Alberto Jimenez F.
CC No. 79978157
Dirección: Cra 68D # 40-53 sur
Teléfono: 3502305722

CONTRATISTA 2
Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – "CERCANOS", en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. EL TERCERO autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

El TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos",** para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogota a los (11) días del mes de octubre del año, 20(24).

Atentamente;

Índice derecho

Nombre del contratista: Carlos Alberto Jimenez F.
Número de identificación: 79978157
Dirección de residencia: cra 680 #40-53 sur
Número de celular: 3502305722
Correo electrónico: carlosforero353@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros)_____ y _____identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la_____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los_____días del mes de _____del 20_____.

Firma
NOMBRE: Carlos Alberto Jimenez Forero
CC: 79978157
DIRECCION: Cra 68 D # 40-53 Sur
TELEFONO: 3502305722

_____
Firma
NOMBRE:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: ($)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de_____($_____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ _____, equivalentes al _____ (_____%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ ($_____). El primer pago lo efectuaré (mos) el día_____(_____), del mes de_____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de_____ el día (___) del mes de _____del año _____.

OTORGANTES

_____
Firma
NOMBRE: carlos Alberto Jimenez F.
CC: 79970157
DIRECCION: cra 68D # 40-53 sur
TELEFONO: 3502385722

_____
Firma
NOMBRE:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Carlos Alberto Jimenez Forero Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO**: La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar

(Índice derecho)

79978157.

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: 11-10-2024. Bogotá

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

TRASLADOS Y LOGÍSTICA
S.A.S

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT º 901`289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**
Proceso Responsable: **SEGURIDAD** — Pagina: **1 de 2**
Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020** — Versión: **2.0**

Fecha: 11-10-2021 **Placa:** NUX092 **Registro N.º:** *
Nombres y Apellidos: Carlos Alberto Jimenez Forero
N.º Identificación: 79978157 **Tipo de Doc.:** C.C.
Nacionalidad: Colombiana **Dirección Residencia:** cra 68D # 40-53 sur
Ciudad: Bogota **Barrio:** Venecia **Teléfono:** 3507305727.
Correo Electrónico: CarlosForero353@gmail.com

SELECCIONE SU ROL

Conductor [X] **Auxiliar** [ ] **Contratista** [ ] **Propietario** [X]

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes, Además, doy mi consentimiento para revelar esta información antelas entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: _____ Cedula: 79978157

TRASLADOS Y LOGÍSTICA — S.A.S —	TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT º 901`289.681 - 5
	Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD** Proceso Responsable: **SEGURIDAD** Pagina: 2 **de 2** Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020** Versión: **2.0**

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Blanca Jimenez F	Hermana	cra 11#65C70.	3505099490	
Angie Lorena	Prima	20 de julio.		3502734367

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Rigoberto Avila	Amigo	Bosa		3115370421
Edgar Bocanegra	Amigo	Usme		3505099495

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Marco Antonio	Amigo	cra 18C 3-33		3115378664
Rigoberto Avila	Amigo	Bosa		3115370421

Observaciones

Aprueba: SI_____NO _____

Firma Analista de seguridad:_____ Fecha de estudio: _____

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	**VERSIÓN:** ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: Carlos Forero		Cedula: 79.478.157	
Fecha de aplicación: 11/10/24		Experiencia: 15 Años	
Lugar de evaluación: Bta		Evaluador:	
Puntaje:			CUMPLE
ITEM	**PREGUNTA**	**SI**	**NO**
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	✓	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	✓	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	✓	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	✓	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	✓	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	✓	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	✓	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	✓	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	✓	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	✓	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	✓	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	✓	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	✓	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	✓	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	✓	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	✓	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	✓	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	✓	
19	Acata las señales de tránsito.	✓	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	✓	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	✓	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	✓	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	✓	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	✓	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	✓	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	✓	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	✓	
28	Control del volante técnicamente.	✓	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	✓	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	✓	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	✓	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	✓	
33	Observa los espejos retrovisores.	✓	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	✓	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	✓	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	✓	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	✓	
38	Demostró habilidades y destrezas.	✓	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	**VERSIÓN:** ORIGINAL

- Fecha: 11-10-2024 Nombre del Evaluador: _____
- Nombre del evaluado: Carlos Alberto Jimenez Cedula: 79978157
- Licencia de conducción: 79978157 Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 21-08-2027
- Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. **Los canales en las llantas sirven para:**
   - ✓ a. Eliminar agua
   - b. Tener mejor vida útil
   - c. Guardar piedras
   - d. Contener aire

2. **Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**
   - a. Extintor
   - b. Conos
   - ✓ c. Cables de inicio
   - d. Gato

3. **Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200ºF o 104ºC**
   - ✓ a. Apagamos el motor
   - b. No nos preocupamos
   - c. La temperatura es correcta
   - d. Ninguna de las anteriores

4. **La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**
   - a. Leer la vía
   - ✓ b. Concentración
   - c. Relajación
   - d. Comer bien

5. **Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**
   - a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
   - b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
   - ✓ c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
   - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. **Las señales preventivas tienen por objeto**
   - ✓ a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
   - b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
   - c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
   - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

a. Cedula y licencia de conducción
b. Carnet de la EPS
c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

a. 106 de 2002
b. 769 de 2002
c. 2556 de 2001
d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

a. 10 metros
b. 25 metros
c. 20 metros
d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

a. Subir el vidrio
b. Reducir la marcha o detener el vehículo
c. Aumentar la intensidad de la luz
d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

a. La velocidad
b. Selección del cambio más seguido
c. Las revoluciones del motor
d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

a. Están nuevos
b. Las llantas son radiales
c. El vehículo pesa lo reglamentario
d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

a. 70 km/h
b. 90 km/h
c. 80 km/h
d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

a. 60 km/h
b. 50 km/h
c. 40 km/h
d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	F	V	Prohibido adelantar	F	V	Ancho de carril 3.20 metros	F	V	Circulación con luces altas	F	V

Permitido girar a la derecha	F	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	F	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	V	Siga adelante	F	V

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

No puedo girar a la izquierda	F	V	Puente angosto	F	V	Precaución zona montañosa	F	V	Zona escolar	F	V

Ampliación simétrica de la calzada	F	V	Niños en la vía	F	V	Zonas de derrumbe	F	V	Descenso peligroso	F	V

17. **Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.**

Puedo adelantar en cualquier sentido	X	V	Ningún sentido puede adelantar	F	X	Doble sentido y no puedo adelantar	F	X	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	X

Puedo adelantar al lado izquierdo	X	V	Separa cada fila de vehículos	X	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	X	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	X

18. **La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario**
F (X) V( )

19. **El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad**
F (X) V( )

20. **La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.**
F ( ) V(X)

21. **Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.**
F ( ) V(X)

22. **La función del aceite en el motor es:**
a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

a. Al conductor
b. Al auxiliar
c. En la taquilla
d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

a. El buen estado del vehículo.
b. Para evitar fallas en el trabajo.
c. Para mejorar el servicio.
d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

a. Cuando el vehículo se acelera.
b. Cuando el vehículo se apaga.
c. Cuando el vehículo se mueve.
d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

a. Alejándose de los problemas del pasajero.
b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

a. Critica fuerte del cliente.
b. Satisfacción del usuario.
c. Cumplimiento de la ruta
d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

a. El terminal de transportes.
b. El paradero.
c. El parqueadero.
d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

a. Un aceite para motor multigrado
b. Un aceite para motor monogrado
c. Un aceite para motor ATF
d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

a. Cuando los demás no respetan el transito
b. El resultado de manejar a la defensiva
c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

a. Vehículos, vías, señalización
b. Cansancio, distracción e imprudencia
c. Clima, obras, señales
d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

a. Lo que los demás nos dejan hacer
b. Lo que imaginamos, lo que queremos
c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
d. Ninguna de las anteriores.

35. la velocidad adecuada es:

a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
c. La que el vehículo pueda alcanzar.
d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

a. Distancia total para detenerse
b. Distancia que recorremos
c. Distancia para actuar
d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

a. Se comporta como mejor le parezca
b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
c. Conduce de acuerdo a la necesidad
d. No respeta las normas

FIRMA DEL EVALUADO
NOMBRE: Carlos Alberto Jimenez.
CEDULA: 79978157

FIRMA DEL EVALUADOR
NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	**VERSION:** ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Carlos Alberto Jimenez Fecha 11-10-2024
Edad 43 Sexo M Grado De Escolaridad B.
Profesión Pensionado Lugar De Nacimiento Bogota

1 2 3 4

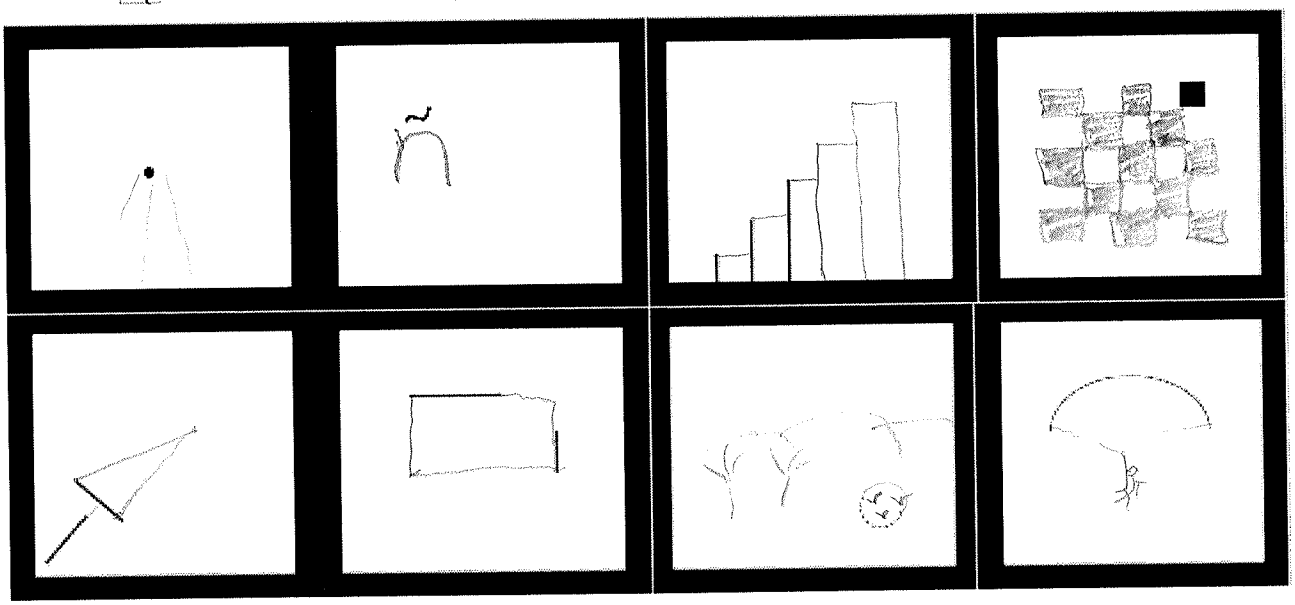

5 6 7 8

TITULOS DIBUJOS

1. Tunel
2. letra ñ
3. escaleras.
4. Ajedres
5. Flecha
6. rectangulo
7. Paisaje.
8. Parracaidas.

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO 8 Parracaidas.

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO letra ñ

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL letra ñ

DIBUJO QUE LE PARECION MAS DIFÍCIL ninguno

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	**VERSION:** ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"**

Fecha 11 - 10 - 2024

NOMBRE Carlos Alberto Jimenez F CC. 79978154

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA_____

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si_____ No X
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si_____ No X
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si____ No X
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si_____ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.